



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/066/2023

### LXVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **once** horas con **quince** minutos del día **veinticinco** de **mayo** del año **dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Sexagésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Sexagésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y Toma de Protesta del Coordinador del Centro de Mando Municipal de San José del Rincón.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

**4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y Toma de Protesta del Coordinador del Centro de Mando Municipal de San José del Rincón.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, refiere con fundamento en los artículos 21 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VI, 39 Apartado B fracción VIII, 66, 88, 96, 97 y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 128 fracciones VII y VIII y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción I, 8 fracción V, 16 Apartado A fracciones XVII y XVIII, Apartado B fracción IX, 21 fracciones XVIII y XIX, 24, 27, 58 Quáter fracción V, 58 Quinquies, fracción VI, 60 fracción IX, 62, 100, Apartado B, fracción I, inciso o) y r), 109, 110, 111, 152 Apartado A fracción VII, Apartado B fracción VI, 222, 223 y 225 fracciones I y IV de la Ley de Seguridad del Estado de México; 31 Fracción XVII y 48 Fracción VI, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I y 4 fracciones XI y XII del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad y el Acuerdo por la Seguridad Pública Integral de los Mexiquenses. -----

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la normatividad aplicable expuesta en el fundamento Legal, en la fecha 01 de julio de 2020 fue nombrado al C. David Salomón Martínez Salgado como Coordinador del Centro de Mando. -----

En términos de lo dispuesto por los artículos 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo y 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; por así convenir a sus intereses particulares el C. David Salomón Martínez Salgado, en fecha 16 de febrero de 2023, da por terminada la relación laboral con el Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón mediante escrito de Renuncia Voluntaria, ratificada plasmando su firma autógrafa así como huella digital para debida constancia legal. -----  
Derivado de lo anterior, quedo vacante la Coordinación del Centro de Mando Municipal,

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
quien tiene como objetivo de la función del puesto: Contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y la estabilidad en la convivencia, así como prevenir situaciones delictivas e incrementar la seguridad pública con apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública, con la siguiente identificación del Puesto: -----  
Nombre del Puesto Funcional: Coordinador(a) del Centro de Mando Municipal. -----  
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Coordinador(a) del Centro de Mando Municipal. -----

Área de adscripción: Comisaria de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de San José del Rincón. -----

Objetivo de la función del puesto: Contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y la estabilidad en la convivencia, así como prevenir situaciones delictivas e incrementar la seguridad pública con apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública. -----

Quien debe contar con los siguientes requisitos de Ley: -----

- Entregar documentación solicitada por el Centro de Control de Confianza del Estado de México. -----
- Ser mexicano por nacimiento o naturalizado. -----
- Acreditar que ha concluido los estudios requeridos para el puesto. -----
- En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional. -----
- Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal. -----
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público en ningún ámbito de gobierno. -----
- No ser parte de grupos relacionados con la delincuencia organizada y/o narcotráfico (ausencia de vínculos con organizaciones delictivas). -----
- Que las y los servidores públicos que procuren y administren justicia no hayan sido sentenciados por delitos relacionados con violencia de género, sexuales, incumplimiento de obligaciones alimentarias o en acciones relacionadas a la guarda y custodia; así como, patria potestad de menores; asimismo, que al contratarlos y durante su cargo no presenten una tendencia negativa hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes. -----
- Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos. -----
- Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables. -----
- Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares. -----
- Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables. -----
- Lo anterior queda a reserva de los criterios de las áreas de evaluación. -----

En fecha 19 de mayo del presente año, en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública, realizado en el Municipio de Jocotitlán, se aprobó el acuerdo número CIM1905230206002, mismo que a la letra refiere "este Consejo Intermunicipal Acuerda que el municipio de San José del Rincón llevara a cabo las acciones necesarias para programar la Evaluación de Control de Confianza del Coordinador del Centro de Mando Municipal". -----

Por lo anterior, se hace de su conocimiento, que dicha designación cumple con los requisitos establecidos en el catálogo de puesto, remitido por el Centro de Control de Confianza del Estado de México validado por la C. Ana María Vázquez Carmona,



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
Presidenta Municipal Constitucional con el número de folio CCCEM/DPSIC/F022.5/2022, así mismo respetuosamente se solicita sea considerado el Nombramiento del C. Octavio Vilchis Ramírez, como Coordinador del Centro de Mando Municipal. -----  
En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 200/SO/066/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Reglamentos aplicables del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, **SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. OCTAVIO VILCHIS RAMÍREZ, COMO COORDINADOR DEL CENTRO DE MANDO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.** -----

**SEGUNDO.** Cítese al **COORDINADOR DEL CENTRO DE MANDO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e instruirle a la vez que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes de su encargo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con un voto en contra de la C. Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora y todos los demás integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto a favor. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento invita al **C. Octavio Vilchis Ramírez, Coordinador del Centro de Mando Municipal**, a que pase a la sala de cabildos a tomar la protesta de ley correspondiente. -----

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona menciona: -----

**-¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE COORDINADOR DEL CENTRO DE MANDO MUNICIPAL, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS MONTEROS?-----**

**-¡SÍ PROTESTO!** -----

**-SI ASÍ LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDE.** -----

Luego de las recomendaciones y felicitaciones externadas al Coordinador del Centro de Mando Municipal, así como el agradecimiento del mismo y continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**5.** En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 5, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **seis** corresponde a la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **SEXAGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las once horas con **treinta y un** minutos del día **veinticinco** de **mayo** de **dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que el presente acuerdo se publique, se ejecute y se cumpla. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON  
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sexagésimo sexta sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/066/2023 de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.